

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO «ADQUISICIÓN DE VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA BOVINA Y VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA AVIAR PARA EL DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS EN CAPRINO. LOTE 2: ADQUISICIÓN DE 110.000 DOSIS ANUALES DE TUBERCULINA AVIAR» (CONTR 2025 682677. LOTE 2026 2291).

- **NÚMERO EXPEDIENTE:** CONTR/2025/682677.
- **OBJETO:** El suministro de 600.000 dosis de tuberculina bovina y 110.000 dosis de tuberculina aviar, en base a las estimaciones realizadas para la ejecución del programa voluntario de calificación de explotaciones caprinas frente a tuberculosis a aplicar en rebaños caprinos en Andalucía, con el fin de cumplir las necesidades diagnósticas previstas en la Orden de 22 de junio de 2018, por la que se desarrollan las normas de calificación de explotaciones de la especie caprina frente a tuberculosis en Andalucía (BOJA núm. 123 de 27/06/2018).
- **TIPO DE CONTRATO:** Suministro.
- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168. a). 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público.
- **LOTES:** Sí.
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 397.259,20 euros (Lote 2: 61.547,20 euros).
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2:**
 - **IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 61.547,20 euros.
 - **IMPORTE DEL IVA (10%):** 6.154,72 euros.
 - **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 67.701,92 euros.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2029.
- **POSIBILIDAD DE PRÓRROGA:** No.
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL LOTE 2 IVA (10%) INCLUIDO:**

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	00	IMPORTE (euros)
2026	1200010000	G/71B/22108/00	01	16.925,48 €
2027	1200010000	G/71B/22108/00	01	16.925,48 €
2028	1200010000	G/71B/22108/00	01	16.925,48 €
2029	1200010000	G/71B/22108/00	01	16.925,48 €



MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		29/07/2026 14:09:10	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4g154e74G906C6Yb9kVf6VMN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la tramitación del Lote 2 del expediente de contratación denominado «ADQUISICIÓN DE VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA BOVINA Y VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA AVIAR PARA EL DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS EN CAPRINO. LOTE 2: ADQUISICIÓN DE 600.000 DOSIS DE TUBERCULINA AVIAR» se han tenido en consideración los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 9 de diciembre de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 17 de diciembre de 2025 (AJ-CAPADR 2025/379), el 13 de abril de 2026 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2026 0121036081, por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (436.985,12 euros), IVA (10%) incluido.

Tercero.- Con fecha 15 de abril de 2026, el órgano de contratación dictó resolución por la que se aprobó el expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que han de regir el mismo.

Asimismo, acordó la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, al concurrir el supuesto previsto en el artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); al tratarse de un contrato cuya ejecución solo puede ser encomendada a un empresario al no existir competencia por razones técnicas o por resultar necesaria la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Con fecha día 16 de abril de 2026, se cursó invitación a participar en el citado procedimiento a la entidad siguiente:

- CZ VACCINES, SAU, con NIF número A36201259.

Cuarto.- El día 28 de abril de 2026 finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación, así como de la documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el PCAP que rige el presente contrato, habiéndose presentado a la licitación de este contrato únicamente la entidad licitadora invitada y reseñada en el antecedente tercero.

Quinto.- El 22 de mayo de 2026, el Jefe del Servicio de Sanidad Animal emite informe inicial de valoración de la documentación administrativa presentada en el procedimiento.

En dicho informe se procede al examen de la documentación aportada por la entidad licitadora invitada a

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		29/07/2026 14:09:10	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4g154e74G906C6Yb9kVf6VMN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



participar en el procedimiento, constatándose que la misma cumple con los requisitos exigidos tanto para el Lote 1 como para el Lote 2; considerándose, en consecuencia, correcta dicha documentación, motivo por el cual la citada entidad es admitida al procedimiento de licitación.

La oferta económica presentada por CZ VACCINES, SAU para el Lote 2 del contrato en cuestión asciende a SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (61.547,20 €), IVA excluido; al que le corresponde un IVA (10%) de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.154,72 €); resultando un importe total de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (67.701,92 €), IVA incluido.

Asimismo, a la vista de lo anterior y de acuerdo con el Anexo I-apartado 7 del PCAP, con fecha 25 de mayo de 2026, se solicita a CZ VACCINES, SAU, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, para que presenten su oferta definitiva en el plazo de tres (3) días hábiles, debiendo responder al resultado de la negociación realizada.

Sexto.- Con fecha 26 de mayo de 2026, CZ VACCINES, SAU presenta, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, su oferta económica definitiva para el Lote 2 del contrato, confirmando la cantidad indicada en el antecedente anterior.

Séptimo.- Con fecha 2 de junio de 2026, el Jefe del Servicio de Sanidad Animal emite un informe final técnico de valoración de la oferta presentada, finalizándose de esta forma el procedimiento de negociación y proponiendo la adjudicación del Lote 2 a CZ VACCINES, SAU, con NIF número A36201259, por un importe, IVA excluido; de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (61.547,20 €).

Octavo.- Con fecha 2 de junio de 2026, el Servicio de Contratación requiere a CZ VACCINES, SAU, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, para que presente la documentación previa a la adjudicación del Lote 2, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Noveno.- Examinada la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa CZ VACCINES, SAU, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, el día 15 de junio de 2026, el Servicio de Contratación de la Consejería observa defectos u omisiones subsanables en la misma. Por ello, se le requiere de nuevo por medios electrónicos y a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el mencionado requerimiento, corrija o subsane dicha documentación, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Décimo.- El día 8 de julio de 2026, CZ VACCINES, SAU presentó, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación requerida en el antecedente anterior.

Analizada la documentación aportada y comprobado que la misma cumple, en todos sus términos, los requisitos exigido en el citado requerimiento, procede proponer al órgano de contratación la adjudicación de este Lote del contrato a favor de CZ VACCINES, SAU, de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP que rige la licitación, por un importe de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (33.571,20 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (369.283,20 €).

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		29/07/2026 14:09:10	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4g154e74G906C6Yb9kVf6VMN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Décimo primero.- Con fecha 14 de julio de 2026, el órgano de contratación, a la vista de la propuesta de la Jefa del Servicio de Contratación, de fecha 13 de julio de 2026, sobre la base del citado informe final técnico de valoración de la oferta presentada elaborado por el Jefe del Servicio de Sanidad Animal el 2 de junio de 2026, emite informe justificativo de la selección de adjudicatario del presente Lote.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación (...)

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

En virtud de las competencias que atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el artículo 13 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificada por la Orden de 14 de octubre de 2024 y la Orden de 13 de febrero de 2026; a la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Lote 2 denominado «ADQUISICIÓN DE 110.000 DOSIS DE TUBERCULINA AVIAR» del

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		29/07/2026 14:09:10	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4g154e74G906C6Yb9kVf6VMN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



expediente de contratación «ADQUISICIÓN DE VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA BOVINA Y VIALES CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE TUBERCULINA AVIAR PARA EL DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS EN CAPRINO» a la entidad mercantil CZ VACCINES, SAU, con NIF número A36201259, por importe de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (61.547,20 €), IVA excluido; al que le corresponde un IVA (10%) de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.154,72 €); resultando un importe total de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (67.701,92 €), IVA incluido.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por la entidad mercantil CZ VACCINES, SAU y conforme a lo establecido en la LCSP.

Segundo.- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el Perfil de Contratante.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso del gasto realice la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. El contrato se formalizará de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22).
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24) y
por Orden 13-02-26, (BOJA núm. 30 C2, de 13-02-26).
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo.: Pilar Garrido Granado.

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		29/07/2026 14:09:10	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4g154e74G906C6Yb9kVf6VMN3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	